

Resolución de la Dirección General de Función Pública



2 de junio de 2021

Listas de personas admitidas y excluidas
para participar en las pruebas selectivas
para los puestos de empleo de la especialidad
camarero o camarera limpiador o limpiadora
con acceso a personas con discapacidad intelectual.

Documento adaptado a Lectura Fácil por:

Oacex.

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.

Documento validado por:

Borja Carretero Pérez.



¿Qué es este documento?

Una resolución es un documento escrito donde el jefe o jefa de un servicio público explica las medidas o funciones que hay que cumplir según la ley.

Esta resolución la ha creado la Dirección General de Función Pública.

Esta Dirección General se encarga del empleo público o de crear los procesos de las oposiciones.

En este documento aparece la información sobre las pruebas selectivas con acceso a personas con discapacidad intelectual para los puestos de empleo de la especialidad camarero o camarera limpiador o limpiadora.

Las pruebas selectivas son las pruebas que tiene que realizar una persona para conseguir esa plaza, por ejemplo hacer el examen.

En este documento aparece información sobre:

- La fecha, hora y lugar del examen.
- Que documentos y materiales debes llevar o entregar.
- Las medidas de prevención que se han tomado ante el Covid 19 para realizar el examen.

Este documento está en Lectura Fácil.

En este documento vas a encontrar palabras difíciles de entender.

Estas palabras aparecen en **negrita**

y están explicadas en cuadros al lado del texto

y en una lista que encontrarás al principio del documento.

Ejemplo: ejemplo

Algunas palabras que debes conocer

Anexo

Datos o información que se añade al final de los documentos.

Declaración responsable

Es un documento firmado por una persona para la Administración donde explica bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos que le piden.

DOE

Son las iniciales de Diario Oficial de Extremadura.

Estado de alarma

Es cuando el Gobierno en situaciones graves como una crisis o una gran catástrofe, pone límites en algunos derechos durante un tiempo.

Movilidad reducida

Es cuando una persona tiene dificultades o no puede andar y tiene como apoyo una muleta o una silla de rueda.

Nombramiento

Es el momento en el que una persona del Tribunal dice los nombres y apellidos de las personas que se presentan al examen para que entren en el aula.

Pasaporte

Documento que identifica a la persona e informa del país en el que vive.

Provisional

Que dura un tiempo hasta que es para siempre.

Puede cambiar según las circunstancias.

Reclamación

Petición o exigencia hecha de forma insistente

o porque una persona tiene derecho a hacerla.

Recurso contencioso- administrativo

Es una reclamación o queja ante un juez.

Recurso de reposición

Es una reclamación o queja ante la Administración.

Tribunal de selección

Grupo de personas encargadas de seleccionar a personas y de publicar las listas de aprobados.

Resolución de la Dirección General de Función Pública

La Consejería de Hacienda y Administración Pública anuncia las pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad intelectual a los puestos de empleo de la especialidad de camarero o camera limpiador o limpiadora en Extremadura. Esta información puedes verla en la Orden del 25 de abril de 2019, en el **DOE** número 80 del día 26 de abril de 2019.

DOE: son las iniciales de Diario Oficial de Extremadura.

El proceso y los plazos para realizar las pruebas selectivas se paralizaron por la crisis sanitaria del Covid 19. Esta información puedes verla en el Real Decreto 463/2020 del día 14 de marzo de 2020 por el que se declaró el **estado de alarma**.

A través de las resoluciones del día 13 de marzo y el día 13 de mayo de 2020 se presentaron las medidas que se tomaron por el Covid 19 para los empleados y empleadas públicas de la Administración de la Junta de Extremadura.

Estado de alarma: es cuando el Gobierno en situaciones graves como una crisis o una gran catástrofe pone límites en algunos derechos durante un tiempo.

Estas resoluciones puedes verlas en el DOE número 1 del día 14 de marzo y en el DOE número 92 del día 14 de mayo de 2020.

La Dirección General de Función Pública publicó una resolución el día 30 de junio de 2020 con las listas **provisionales** de las personas admitidas y excluidas para estas pruebas selectivas. Esta información puedes verla en el DOE número 131 del día 8 de julio de 2020.

Provisional: Que dura un tiempo hasta que es para siempre. Puede cambiar según las circunstancias.

La situación de la crisis sanitaria ha ido mejorando y por eso se convocan las pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad intelectual del la especialidad camarero o camarera limpiador o limpiadora de la Administración en Extremadura.

La Dirección General de Función Pública ha decidido:

- Publicar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas para estas pruebas selectivas. En estas listas aparecen las personas excluidas que ya han solucionado los errores o que habían puesto alguna **reclamación**.

- Las listas definitivas puedes verlas en la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura.

También puedes verlas en este enlace:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico/-/empleo/ficha/251>.

- En el **Anexo** 1 de este documento aparece el lugar, la fecha y hora del primer examen
- Las personas que se presentan al examen tienen que llevar un bolígrafo azul o negro y su DNI, **pasaporte** o carné de conducir. DNI son las iniciales de Documento Nacional de Identidad.

Reclamación: Petición o exigencia hecha de forma insistente o porque una persona tiene derecho a hacerla.

Anexo: datos o información que se añade al final de los documentos.

Pasaporte: documento que identifica a la persona e informa del país en el que vive.

- En el Anexo 2 de este documento aparecen las medidas de prevención que deben cumplir las personas que se presenten al examen para que se realice de forma segura.
- Las personas que aparecen en las listas de admitidos y excluidos pueden poner un **recurso de reposición** o un **recurso contencioso- administrativo** en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
El plazo para poner estos recursos es de 1 mes.
El mes empieza a partir del día siguiente en el que esta resolución se publique en el DOE.

Recurso de reposición: es una reclamación o queja ante la Administración.

Recurso contencioso-administrativo: es una reclamación o queja ante un juez.

Mérida.

2 de junio de 2021.

María del Carmen Vicente Rivero.
Directora General de Función Pública.

Anexo 1

En este apartado aparece la información sobre el lugar, la fecha y hora del primer examen.

Especialidad: camarero o camarera limpiador o limpiadora.

Fecha: Sábado, día 3 de Julio de 2021.

Hora: 10 de la mañana.

Lugar: Centro Universitario de Mérida

C/ Santa Teresa Jornet nº 38 (Mérida)

La información sobre la organización de las personas que se presentan a las pruebas y las aulas donde van a realizar el examen se publicará en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura.

Esta información se publicará antes de la fecha del examen, con tiempo suficiente para que las personas puedan saber dónde van a realizar su examen.

Esta información puedes verla también en este enlace:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico/-/empleo/ficha/251>.

Anexo 2

En este apartado aparece la información sobre las medidas de organización para realizar el examen y sobre las medidas y recomendaciones de prevención por el Covid 19 para las personas que se presentan.

Medidas de organización para realizar el examen

El **tribunal de selección** informará a las personas que se presentan al examen sobre todas estas medidas. Las personas que se presentan al examen pueden ver esta información en la página web del Portal del Ciudadano.

Tribunal de selección:
grupo de personas encargadas de seleccionar a las personas y de publicar las listas de aprobados.

El tribunal de selección informará sobre:

- El edificio donde se realizará el examen.
- El número de aula y planta del edificio donde cada persona realizará el examen.
- Las personas que se presentan al examen no pueden tener síntomas o tener Covid 19.

Declaración responsable:
es un documento firmado por una persona para la Administración donde explica bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos que se piden.

Todas las personas que se presentan al examen tienen que entregar al Tribunal una **declaración responsable** el mismo día del examen.

La declaración responsable que deben entregar es el modelo 1 que aparece al final de este documento.

- Las personas que forman el Tribunal y las personas colaboradoras no pueden tener síntomas o tener Covid 19. También tienen que rellenar y entregar una declaración responsable. La declaración responsable que deben entregar es el modelo 2 que aparece al final de este documento.
- Las personas que se presenten al examen deben entrar solas en el edificio. No pueden ir acompañadas de otra persona. Pueden ir acompañadas si necesitan algún tipo de apoyo y tienen un justificante.
- Las personas que se presentan al examen deben llevar mascarilla y usarla de forma correcta. Deben tener la mascarilla puesta dentro del edificio y durante el examen. La mascarilla debe tapar la boca y la nariz y no tocarla con las manos. Si una persona no tiene mascarilla o se le rompe puede pedir una en la entrada del edificio.
- El edificio donde se realiza el examen se abrirá antes de las 10 de la mañana para que las personas puedan entrar poco a poco. La personas entrarán de forma ordenada, evitando crear grupos de muchas personas en una misma zona y manteniendo la distancia de seguridad de 1 metro y medio. Una vez que la persona entre en el edificio, debe ir al aula donde tiene que realizar el examen. Habrá personas en las puertas del edificio para dar información a las personas que se presentan al examen.

- Si alguna persona no está en el momento del **nombramiento**, porque por algún motivo llega un poco tarde, debe esperar a que termine para que digan su nombre y apellidos otra vez para entrar en el aula.
- Para entrar en las aulas, las personas deben mantener la distancia de seguridad de 1 metro y medio para evitar que se junten muchas personas en una misma zona.
- En las aulas habrá gel hidroalcohólico para que las personas hagan el lavado de manos tanto al entrar como al salir del aula.
- Las personas que se presentan al examen deben entrar con el DNI y la declaración responsable en la mano para que el acceso a cada aula sea más rápido.
- En el momento del nombramiento, antes de entrar en el aula, la persona solo debe enseñar el DNI y dejar la declaración responsable en las bandejas que estarán en la entrada.
- Una vez dentro del aula, se informará a las personas en qué lugar tienen que sentarse.
- La persona que se presenta al examen debe dejar su DNI en la mesa durante toda la prueba.

Nombramiento: es el momento en que una persona del Tribunal dice los nombres y apellidos de las personas que se presentan al examen para que entren en el aula.

- El examen y las instrucciones para hacerlo estarán encima de las mesas.
- Las personas deben llevar el material necesario para hacer el examen.
Por ejemplo bolígrafos o calculadoras.
Este material no pueden compartirlo con otras personas.
- Una vez que estén dentro del aula,
no se puede salir.
Solo pueden salir si tienen alguna enfermedad
o necesidad de atención o cuidado.
- Una vez que empiece el examen,
la persona no puede salir del aula.
El Tribunal pondrá una hora para empezar el examen.
La persona puede salir de aula una vez que pase esa hora.
- Si una persona termina el examen antes de tiempo,
debe avisar a una persona colaboradora
y esperar en su sitio sentada.
La persona colaboradora recogerá el examen.
- Una vez que termine el tiempo del examen,
las personas deben esperar en sus sitios sentadas
a que una persona colaborada
o del Tribunal recojan los exámenes.
- Cuando estén recogidos todos los exámenes,
las personas deben salir del aula
y del edificio de forma ordenada.
Las personas que estén sentadas en la fila
más cercana a la puerta, serán las primeras en salir.

- Las personas al salir del edificio deben respetar la distancia de seguridad de 1 metro y medio.
No pueden pararse en los pasillos
o en cualquier otra zona del edificio
Deben salir del edificio lo antes posible.

Medidas y recomendaciones de prevención por el Covid 19

Las medidas y recomendaciones de prevención para las personas que se presentan al examen son:

- El uso de la mascarilla es obligatorio para entrar y estar dentro del edificio y mientras se realiza el examen.
La mascarilla debe estar bien colocada, tapando la nariz y la boca.
- Deben mantener la distancia de seguridad de 1 metro y medio siempre.
Evitar cruzarse con otras personas en las zonas comunes.
Andar siempre por la parte derecha de pasillos o escaleras.
- Deben prestar atención a los carteles y cumplir con la información que aparece en ellos.
- Seguir las instrucciones de las personas del Tribunal y de las personas colaboradoras.
- Hacer el lavado de manos con gel hidroalcohólico varias veces.

- No compartir el material.
Por ejemplo bolígrafos o calculadoras.
Cada persona debe llevar al examen el material necesario para hacerlo.
- No usar los ascensores.
Solo pueden utilizar los ascensores las personas con **movilidad reducida** y la persona que la acompañe.
- Deben usar los baños y aseo de forma correcta.
- Deben entrar en las aulas de forma ordenada y rápida, respetando la distancia de seguridad.
- Deben estar sentadas en el lugar donde realizan su examen.
- Deben taparse la boca y la nariz con el codo si estornudan o tosen.
- Deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Deben evitar tocar a otras personas.
Por ejemplo para saludar o dar ánimos para hacer el examen.
- Deben salir del aula y del edificio lo antes posible, una vez que el examen haya terminado.

Movilidad reducida: es cuando una persona tiene dificultades o no puede andar. Tiene como apoyo unas muletas o una silla de ruedas.

La Junta de Extremadura recuerda a todas las personas que se presentan al examen que deben cumplir las medidas de prevención ante el Covid 19 una vez que salgan del edificio.

Estas medidas son:

- Usar la mascarilla.
- Mantener la distancia de seguridad.
- Taparse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar.
Tirar el pañuelo a una papelera con tapa y pedal.
Deben taparse con el codo al toser o estornudar si no tiene pañuelos.
- No tocarse los ojos, la nariz o la boca.

La Junta de Extremadura informará a los ayuntamientos de las localidades donde se realiza el examen para que haya Policía.

La Policía controlará la entrada y salida de las personas en los edificios donde se realicen los exámenes.

Modelo 1

Declaración Responsable de personas que se presentan al examen

Este documento es para la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Dirección General de Función Pública.

Esta declaración responsable se entrega como medida de prevención y seguridad ante el Covid 19 para realizar las pruebas selectivas convocadas en Extremadura por la Orden de 25 de abril de 2019

Escribe aquí tus datos:

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

DNI: _____

Yo declaro que puedo realizar el primer examen para acceder a los puestos de empleo de la especialidad camarero o camarera limpiador o limpiadora con acceso a personas con discapacidad intelectual que se realizan en Extremadura.

No tengo síntomas de Covid 19.

No estoy en cuarentena por tener Covid 19 o por haber tenido contacto con una persona con síntomas o enferma de Covid 19.

Día _____ de _____ del año _____

Firma aquí

Modelo 2

Declaración Responsable para personas del Tribunal y personas colaboradoras

Este documento es para la Consejería de Hacienda
y Administración Pública de la Dirección General
de Función Pública.

Esta declaración responsable se entrega como medida
de prevención y seguridad ante el Covid 19
para realizar las pruebas selectivas convocadas en Extremadura.
por la Orden de 25 de abril de 2019

Escribe aquí tus datos:

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

DNI: _____

Puesto: _____

Yo declaro que puedo participar como parte del Tribunal
o colaborador o colaboradora en el examen
para acceder a los puestos de empleo
de la especialidad camarero o camarera limpiador o limpiadora
con acceso a personas con discapacidad intelectual
que se realizan en Extremadura.

No tengo síntomas de Covid 19.

No estoy en cuarentena por tener Covid 19
o por haber tenido contacto con una persona
con síntomas o enferma de Covid 19.

Día _____ de _____ del año _____

Firma aquí